

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201800286 00 (C201800286)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho del señor Juez hoy 13 de julio de 2021, con memorial de la parte demandada proponiendo incidente de nulidad. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



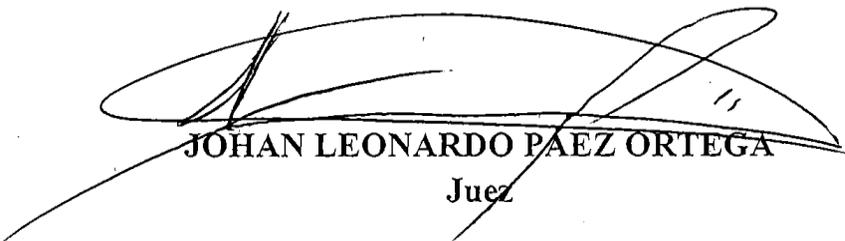
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Del anterior incidente de nulidad, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, pese a que la norma especial no regula la materia, pero sí confiere la remisión normativa en su artículo 129 de la norma procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez